



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Entidad Especial de carácter público, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, adscrita Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sometida al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993, que prevé que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, con sujeción a la jurisdicción ordinaria, no obstante lo cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Conforme lo establece el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. En el mismo sentido la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Ahora bien, la salud tiene una doble connotación: i. Derecho constitucional fundamental y II. Servicio público; en tal sentido, todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2, citado anteriormente.

Que, de acuerdo con la Ordenanza No. 005 de 2020 el Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una empresa cuyo objeto legal es la prestación de servicios de salud, como un servicio público del sistema de seguridad social prestado por el Estado, constituida para atender el segundo nivel de complejidad de los servicios de salud y algunos servicios de tercer nivel en el territorio insular. Que LA ESE para el cabal cumplimiento de su objeto social y cumplimiento de normatividad legal vigente, requiere del suministro de los reactivos de las diferentes secciones para procesar muestras y suplir las necesidades de pacientes y usuarios en diferentes áreas como lo son : Microbiología, Parasitología, Uro análisis, Coagulación, Hematología, Química ,Pruebas especiales (hormonas e infecciosas) cuidado crítico) gases arteriales y Electrolitos), POCT y por ultimo cumplir con la especificación en apoyo tecnológico.

Que, según la Asociación Colombiana de Infectología ACIN, la guía del Ministerio de Salud y la guía IFCC, se resalta que el área de laboratorio Clínico es una parte fundamental para la medición de marcadores que permiten categorizar la gravedad del paciente y orientar al personal médico en su evaluación.

Que LA ESE para el cabal cumplimiento de su objeto social y cumplimiento de normatividad legal vigente, requiere del suministro de los reactivos de las diferentes secciones para procesar muestras y suplir las necesidades de pacientes y usuarios en diferentes áreas como lo son : Microbiología, Parasitología, Uro análisis, Coagulación, Hematología, Química ,Pruebas especiales (hormonas e infecciosas) cuidado crítico) gases arteriales y Electrolitos), POCT y por ultimo cumplir con la especificación en apoyo tecnológico. La E.S.E., con el fin de tener una planeación estratégica y fortalecer el modelo de atención institucional centrado en el paciente y su familia con estándares de calidad, reconocidos y diferenciados de otras entidades similares en Colombia, mediante el presente proceso de contratación pretende garantizar el suministro oportuno reactivos para las áreas antes mencionadas de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el cual se realizara a demanda y necesidad de los pacientes; esto teniendo en cuenta lo establecido en la Constitución Política en su artículo 49 que establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del Estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

El objeto contractual del presente proceso de selección se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, el código UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42181500	EVALUACION DIAGNOSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
41121800	ARTICULOS DE VIDRIO O PLASTICO Y SUMINISTRO GENERALES DE LABORATORIO
41122000	JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO

Para realizar su propuesta económica para la vigencia 2022, por favor tener en cuenta los siguientes puntos: (ANEXO 1)

1. Descripción Producto

2. Presentación
3. CUM
4. Lote
5. Inserto
6. Código del artículo asignado por el Proveedor
7. Nombre Genérico del artículo o Denominación Común Internacional
8. Nombre Comercial
9. Laboratorio Fabricante
10. Marca Cotizada
11. Unidad de medida (cotizada)
12. Valor Unitario
13. REGISTRO INVIMA
14. FECHA VENCIMIENTO REGISTRO INVIMA (DIA/MES/AÑO)
15. Tiempo de entrega (en días)
16. ATC (EI de la unidad cotizada)

DOCUMENTACIÓN TECNICA QUE DEBEN ENTREGAR TODOS LOS OFERENTES

Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.

Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.

El oferente debe presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica original (en idioma castellano) en el cual se pueda identificar claramente las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados, deberá cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en presente documento.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENTREGAR TODOS LOS OFERENTES

1. Carta de presentación en la que indique la invitación en la que pretende participar, de acuerdo con las convocatorias realizadas por el hospital publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Certificados de experiencia con mínimo (2) dos contratos que sumen el 100 % de la presente convocatoria.
3. Declaración voluntaria de origen de fondos, Certificado SARLAFT donde se certifica que la entidad cumple con las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo que le resulten aplicables, y que los ingresos o bienes del CONTRATISTA no provienen de actividades de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
4. Registro único tributario.
5. Registro único de proponentes
6. Certificado de cámara de comercio (certificado de existencia y representación legal o registro mercantil) original con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
7. Estados financieros de la empresa con corte a diciembre 2021.
8. Certificación bancaria de cuenta habilitada para pagos o transferencias.
9. Documentos de identificación del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.
10. Certificado del revisor fiscal de la sociedad o propietario del establecimiento de comercio, sobre el hecho de estar a paz y salvo por los conceptos de aportes para fiscales y especialmente de los aportes a la seguridad social integral, de los trabajadores dependientes.
11. Certificado de pasado judicial del representante legal.
12. Certificado de procuraduría del representante legal.
13. Certificado de procuraduría de la empresa.
14. Certificado de contraloría del representante legal.
15. Certificado de contraloría de la empresa.
16. Dos (2) certificaciones de prestación de servicio con otras instituciones y/o referencia comercial con fecha inferior a dos (2) meses, que contenga la siguiente información: Nombre de la empresa, razón social y Nit, contacto nombre y cargo, teléfono de contacto, detalle del servicio y/o suministro, escala de calificación si es excelente, bueno o aceptable, tiempo certificado, nombre, cargo y firma de quien certifica, fecha y ciudad.
17. Condiciones de negociación, detallar las tarifas ofertadas en su propuesta económica conforme las necesidades de la E.S.E. suministros necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar, la oferta económica debe ser elaborada en formato Excel, impresa, y firmada, adicionalmente se debe anexar el archivo de Excel en medio magnético para poder cargarlo al sistema de información de la E.S.E.
debe tener en cuenta:
 - a) Vigencia de la negociación

b) Forma de pago

18. Carta con sostenimiento de la oferta (vigencia de la cotización, firmada por el representante legal)
19. el proponente deberá anexar con su propuesta la garantía de seriedad en los términos de la ley 1150 de 2007 artículo 5 modificado por la ley 1882 de 2018, el cual señala: "la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

NOTA: Si alguno de los documentos no es aportado, con excepción de la oferta económica, o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro del término otorgado por LA ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerará que no cumplen el criterio exigido.

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado en la convocatoria, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados. Así mismo la Entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

COMPONENTE ADMISNITRATIVO. 1) El contratista deberá garantizar la correcta ejecución del contrato 2) El contratista deberá garantizar idoneidad en el personal para desempeñar estas labores. 3) El contratista debe atender las recomendaciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones del contrato. 4) Disponer del talento humano exigido para el desarrollo del objeto del contrato. 5) Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor y su equipo de apoyo. 6) Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por el supervisor e informar sobre las acciones adelantadas. 7) Atender visitas o requerimientos de los organismos de control en el seguimiento a las actividades que se deriven de la prestación del servicio.

COMPONENTE LEGAL. 1) Suscribir el acta de inicio del contrato. 2) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. 3) Ejecutar el contrato dentro del plazo o vigencia del mismo y de acuerdo con los valores establecidos. 4) Cumplir con obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios, según la vinculación laboral

COMPONENTE FINANCIERO. 1) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes ha finalizado el plazo de ejecución del contrato los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, además dicho informe deberá contener: logros, dificultades y aportes de mejora. 2) Pagar oportunamente a las personas que se requieran para el cumplimiento de dicho contrato. 3) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato.

COMPONENTE AMBIENTAL. 1) Implementar buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos. 2) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. 3) Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato.

APOYO TECNOLÓGICO

EQUIPOS POR ENTREGAR SAN ANDRÉS ISLA	
ÁREA DE QUÍMICA	UN ANALIZADOR DE QUÍMICA
	UPS 1 KVA
	DESIONIZADOR
	UN ANALIZADOR DE QUÍMICA (Back-Up)
ÁREA DE HEMATOLOGÍA	UPS 1 KVA
	UN ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA
	UPS 1 KVA
	UN ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA (Back-Up)
	UN ROTADOR DE TUBOS
ÁREA DE UROANÁLISIS	UPS 600W
	UN ANALIZADOR DE UROANÁLISIS
ÁREA DE COAGULACIÓN	UPS 600W
	UN ANALIZADOR DE COAGULACIÓN
AREA DE SERVICIO TRANSFUSIONAL	UN EQUIPO LECTOR DE FENOTIPOS Y PRUEBAS CRUZADAS
ÁREA DE PRUEBAS DE URGENCIAS	UPS 600W
	UN ANALIZADOR DE INMUNOFLUORESCENCIA
ÁREA HEMOCULTIVOS	UPS 600W
	UN ANALIZADOR DE HEMOCULTIVOS
	UPS 1 KVA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ÁREA GASES ARTERIALES	UN ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES
	UN ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES (Back-Up)
ÁREA ELECTROLITOS	UN ANALIZADOR DE ELECTROLITOS
ÁREA MICROBIOLOGÍA	UN ANALIZADOR DE MICROBIOLOGÍA DE IDENTIFICACION Y ANTIBIOGRAMA
ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES	UN ANALIZADOR DE PRUEBAS ESPECIALES
SOFTWARE DE LABORATORIO	UNA (01) LICENCIA
	CINCO (05) USUARIOS
	TRES (03) INTERFACES
	DOS (2) SEDES PARA TOMA DE MUESTRA DIGITURNO
	UNA (01) INTERFAZ CON EL SOFTWARE DEL HOSPITAL INDIGO

EQUIPOS POR ENTREGAR SEDE PROVIDENCIA	
ÁREA DE QUÍMICA	UN ANALIZADOR DE QUÍMICA
	UPS 600W
ÁREA DE UROANÁLISIS	UN ANALIZADOR DE UROANÁLISIS
	UPS 600W
ÁREA DE HEMATOLOGÍA	UN ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA
	UPS 600W
SOFTWARE DE LABORATORIO	UN (01) USUARIO
	DOS (02) INTERFACES CON EL SOFTWARE DEL HOSPITAL INDIGO

Los equipos suministrados a la entidad deberán incluir certificado de calibración respectivo que correspondan.

2. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO CLINICO DE LA (E.S.E) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EL CUAL INCLUYE APOYO TECNOLÓGICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS DIAGNOSTICAS.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. Obligaciones Generales

1. Suministrar al CONTRATANTE los insumos y reactivos requeridos por la Jefe del área de Laboratorio Clínico.
2. Despachar y/o entregar al CONTRATANTE las cantidades solicitadas.
3. Suscribir la póliza de garantía única de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.
4. Entregar dentro del plazo pactado, los suministros objeto del contrato.
5. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
6. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
7. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.
8. Realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los Cinco (5) Días Hábiles siguientes, contados a partir del retiro del contrato en la Oficina Jurídica del CONTRATANTE.
9. Cumplir con el pago de Seguridad Social integral (Salud, Pensión, ARL), así como aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El no cumplimiento de esta obligación será causal de incumplimiento del contrato, sometiéndose el CONTRATISTA a la aplicación de las sanciones previstas en la ley.
10. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.
11. Llevar el control de la ejecución del contrato, a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado
12. En caso de disminuir el valor de las tarifas en el mercado deberá así mismo disminuirlas el CONTRATANTE.
13. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

3.2. Obligaciones específicas:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. El CONTRATISTA entregará los insumos y/o reactivos con fechas de vencimiento de cada uno de los insumos, mínimo de Seis (6) meses de antelación al vencimiento en lugar visible, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.
2. Los insumos y/o reactivos que entregue EL CONTRATISTA, deben cumplir con empaques resistentes a la contaminación, deterioro en traslados y almacenaje.
3. El CONTRATISTA se compromete a realizar el cambio de los insumos y/o reactivos objeto de este Contrato.
4. Integración con el sistema INDIGO.
5. Efectuar la entrega de los insumos y/o reactivos, objeto del presente Contrato de conformidad con la oferta presentada, la Invitación a Cotizar de la Contratación, documentos que hacen parte integral de este documento, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado, en las cantidades contratadas
6. Si un lote específico de insumos y/o reactivos es retirada del mercado por indicación del INVIMA, el PROVEEDOR, se compromete a recoger el producto y entregar un nuevo lote, de común acuerdo con el Área Laboratorio Clínico del CONTRATANTE. El valor de los nuevos insumos y/o reactivos, no podrá ser superior al de las ofertadas y que son objeto de cambio.
7. Entregar los Registros Sanitarios de los insumos y/o reactivos.
8. De igual forma, si los insumos y/o reactivos contratados son retirada definitivamente del mercado por indicación del INVIMA, el CONTRATISTA se compromete a recoger el producto y solucionar el evento de común acuerdo con el Área de Laboratorio Clínico del CONTRATANTE. El valor de los nuevos insumos y/o reactivos no podrá ser superior al de las ofertadas y que son objeto de cambio.
9. Se deberá garantizar en caso de daño o avería de algún equipo tecnológico soporte técnico antes de las 48 horas posteriores.
10. El CONTRATISTA deberá garantizar las condiciones de embalaje y transporte que no rompan la cadena de frío (En los insumos y/o reactivos que así lo requiera) de la misma, hasta la entrega final del biológico en el Hospital. En caso de romperse la Cadena de Frío, el CONTRATISTA debe efectuar el cambio correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la fecha de notificación por parte de la Jefe de Laboratorio Clínico al representante autorizado del CONTRATANTE.
11. Serán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos y/o reactivos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado, incluyendo los impuestos.
12. Suministrar apoyo tecnológico (equipos en comodato) con tecnología de punta para San Andrés Isla y Providencia. Asumiendo el mantenimiento tanto correctivo como preventivo de los equipos que se ofrezca en apoyo tecnológico, así mismo los repuestos correspondientes y soporte telefónico y/o vía internet 24/7, de tal manera que se garantice, el normal, correcto, e ininterrumpido funcionamiento de los mismos.
13. Instalar equipo en backup como soporte en las áreas de Química y Hematología con el fin de no interrumpir la prestación del servicio a los usuarios
14. Suministrar el agua desionizada (equipo y consumible) necesario para el funcionamiento de los equipos.

3.3 Obligaciones de LA ESE

1. Ejercer la vigilancia y el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo.
2. Comunicar oportunamente al OPERADOR las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que se impartan por la ESE.
3. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias de acuerdo con la calidad de su participación en el presente contrato, para lograr los objetivos propuestos.
4. Entregar al CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, los procedimientos, guías y formatos establecidos por la Entidad en el Marco del proceso gestión documental de la Entidad, en consecuencia, deberá verificar periódicamente el cumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor de los servicios en las condiciones y fechas acordadas.

4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Nueve (9) meses o hasta agotar presupuesto. El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual se ha estimado en OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000,00) M/CTE:

RUBRO	CDP	VALOR
2.4.5.01.03.03.01	260 del 28/02/2022	\$ 800.000.000,00

6. FORMAS DE PAGOS

El valor del presente contrato será cancelado por LA E.S.E. de la siguiente forma: los pagos se harán de manera mensual posterior a la liquidación del gasto mensual. **Parágrafo Primero.** Los desembolsos, se realizarían a los treinta (30) días siguientes a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **Parágrafo Segundo.** Para la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato se deberá radicar: **1.** Pre factura a fin de ser verificada y posteriormente confirmada con la expedición de certificado de ingreso de los productos recibidos, de modo que el contratista pueda proceder con la emisión de la factura electrónica. **2.** Informe de ejecución (informe de los elementos suministrados). **3.** Acreditación de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar, el cual deberá realizarse a través de la presentación de la certificación del revisor fiscal o representante legal.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

7. CONTRAPARTIDA

El contratista asumirá como contrapartida los siguientes elementos, con las siguientes especificaciones:

- UN EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AREA DE LABORATORIO CON SU RESECTIVA IMPRESORA
- EQUIPO DE BACK UP PARA GASES ARTERIALES

8. LUGAR DE ENTREGA

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ciudad San Andrés Islas, Empresa Social del estado ESE Hospital Departamental de Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Dirección. Vía San Luis Bahía Hooker Sede Hospital Clarence Lynd Newball.

9. TIPO DE CONTRATO

Compra venta		Prestación de servicios		Convenio interadministrativo		Empréstito		Suministro	X
Arrendamiento		Otro	X	¿Cual?					

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa (Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social artículo 5.2 Acuerdo 014 de 19 de enero de 2021)	Convocatoria Publica (Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social artículo 5.1 Acuerdo 002 de 29 de octubre de 2021)	X	Compras Electrónicas (Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social artículo 5.1 Acuerdo 002 de 29 de octubre de 2021)	Otro
---	---	---	---	------

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE EN EL CASO EN QUE SE REQUIERA

Las cotizaciones serán sometidas a revisión por la Subgerente Científica y Coordinador de laboratorio y para el cumplimiento de las normas técnicas aplicables

La evaluación y ponderación del factor de evaluación, se realizará por el Comité designado para el efecto según el área respectiva, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

La Entidad tendrá en cuenta para la selección objetiva el siguiente factor:

FACTOR	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA	300 Puntos
PROPUESTA TECNICA	300 Puntos
CAPACIDAD FINANCIERA	200 Puntos
CAPACIDAD JURIDICA	200 Puntos
TOTAL PUNTOS	1000 puntos

A. PROPUESTA ECONÓMICA (300 PUNTOS):

En una escala de 0 a 400 puntos, obtendrá cuatrocientos (400) puntos el proponente que ofrezca el menor precio, se les asignarán puntos a los demás oferentes proporcionalmente al índice obtenido, en orden descendente, de conformidad a la siguiente fórmula:

$$\frac{400 \times C_m}{C_n}$$

C_m: El menor valor de la oferta presentada entre los proponentes evaluados

C_n: Valor de la propuesta evaluada.

Por ningún motivo LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA considerará costos adicionales de transporte, fletes, instalación y/o capacitación.

Detallar las tarifas ofertadas en su propuesta económica conforme las necesidades de la E.S.E. suministros necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar, teniendo en cuenta que nos referimos a cantidades tentativas y que deben ser proyectadas a nueve (9) meses, (basado en la distribución y necesidad de la E.S.E. las cuales, pueden aumentar o disminuir - y solo sirven como base para establecer los precios de la cotización), el formato "FICHA DE NEGOCIACION" debe ser diligenciado en su totalidad, sino ofertan por favor diligenciar con N/A, y de ser necesario ampliar la información, hacerlo en comunicado anexo, indicando en el formato "ficha de negociación" en que documento o anexo de la propuesta se puede verificar. La oferta económica debe ser elaborada en formato Excel,

impresa, y firmada, adicionalmente se debe anexar el archivo de Excel en medio magnético para poder cargarlo al sistema de información de la E.S.E. debe tener en cuenta:

- a). **Vigencia de la negociación:** Cotización para nueve (9) meses (abril de 2022 a diciembre de 2022).
- b). **Forma de pago:** La propuesta debe basarse en una forma de pago 30-60 días.

NOTA 1: El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta.

B. PROPUESTA TÉCNICA: (300 PUNTOS)

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos para presentar propuesta:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las "especificaciones técnicas mínimas excluyentes. La omisión de uno de estos factores lo excluirán para continuar con el proceso los cuales son:

REGISTRO DE INVIMA: Los suministros solicitados deberán anexar los registros de Invima para los elementos a los cuales aplique (carácter obligatorio y excluyente cuando aplique, si no requiere deberá anexar la respectiva certificación).

La propuesta en su parte técnica deberá presentarse así: Remitirse a el Anexo N° 1 "Listado Institucional". Adjunto a la presente convocatoria.

1. Descripción Producto
2. Presentación
3. CUM
4. Código del artículo asignado por el Proveedor
5. Nombre Genérico del artículo o Denominación Común Internacional
6. Nombre Comercial
7. Laboratorio Fabricante
8. Marca Cotizada
9. Unidad de medida (cotizada)
10. Valor Unitario
11. REGISTRO INVIMA
12. FECHA VENCIMIENTO REGISTRO INVIMA (DIA/MES/AÑO)
13. Tiempo de entrega (en días)
14. ATC (El de la unidad cotizada)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN ENTREGAR TODOS LOS OFERENTES

Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.

Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.

El oferente debe presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica original (en idioma castellano) en el cual se pueda identificar claramente las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados, deberá cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en presente documento.

C. CAPACIDAD FINANCIERA (200 PUNTOS):

La ESE exigirá al proponente como mínimo los siguientes indicadores

La capacidad financiera (Cf) se establecerá con fundamento en el patrimonio, la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, y el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total, con base en su balance general con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Para lo cual el proponente deberá presentar los estados financieros.

INDICADORES DE LIQUIDEZ

Descripción

Positivo



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. Liquidez Corriente	Activo Corriente		
	Pasivo Corriente	Indica la capacidad de cubrir las deudas a corto plazo.	Si es mayor a 1
2. Endeudamiento	Activo Corriente - inventarios	Indica la capacidad de cubrir las deudas a corto plazo sin contar con sus inventarios.	Si es mayor a 1
	Pasivo Corriente		
3. Capital de Trabajo	<u>Activo Corriente</u> – <u>Pasivo Corriente</u>	Valor de los recursos con los que puede contar la empresa para desarrollar sus actividades	Si es mayor a 0

NOTA: Cuando el proponente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador, el proponente resultará habilitado.

D. CAPACIDAD JURIDICA:

El oferente deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificados de experiencia con mínimo dos (2) contratos que sumen el 100% del valor de la presente convocatoria.
- Declaración voluntaria de origen de fondos, Certificado SARLAFT donde se certifica que la entidad cumple con las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo que le resulten aplicables, y que los ingresos o bienes del CONTRATISTA no provienen de actividades de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
- Registro único tributario.
- Registro Único de Proponentes.
- Certificado de cámara de comercio (certificado de existencia y representación legal o registro mercantil) original con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
- Certificación bancaria de cuenta habilitada para pagos o trasferencias.
- Documentos de identificación del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.
- Certificado del revisor fiscal de la sociedad o propietario del establecimiento de comercio, sobre el hecho de estar a paz y salvo por los conceptos de aportes para fiscales y especialmente de los aportes a la seguridad social integral, de los trabajadores dependientes.
- Certificado de pasado judicial del representante legal.
- Certificado de procuraduría del representante legal.
- Certificado de procuraduría de la empresa.
- Certificado de contraloría del representante legal.
- Certificado de contraloría de la empresa.
- Dos (2) certificaciones de prestación de servicio con otras instituciones y/o referencia comercial con fecha inferior a cuatro (4) meses, que contenga la siguiente información: Nombre de la empresa, razón social y Nit, contacto nombre y cargo, teléfono de contacto, detalle del servicio y/o suministro, escala de calificación si es excelente, bueno o aceptable, tiempo certificado, nombre, cargo y firma de quien certifica, fecha y ciudad.
- Carta con sostenimiento de la oferta (vigencia de la cotización, firmada por el representante Legal).
- El proponente deberá anexar con su propuesta la garantía de seriedad en los términos de la ley 1150 de 2007 artículo 5 modificado por la ley 1882 de 2018, el cual señala: "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Con un porcentaje equivalente al diez (10%) sobre el valor total de la oferta, por el término de un mes.
- Para efectos de cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019 del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, adjuntar certificado sobre el estado de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema y el plan de trabajo anual de la empresa.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos que eventualmente pueden presentarse son los siguientes:

1. El proveedor suscribirá una póliza única de garantía a través de una compañía de seguros con domicilio en Colombia y de reconocido prestigio. Estos riesgos son: Cumplimiento del contrato para precaver la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista, según las cláusulas establecidas en este, equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. para garantizar el cumplimiento del contrato.
2. Calidad de los bienes suministrados, en cuantía del veinte al 20% del valor contratado, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

13. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Tipificación	X	%	vigencia
Cumplimiento del contrato	x	20	Del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien o servicio	x	10	Del valor contratado, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, y/o indemnizaciones	x	20	Del valor total del contrato con una vigencia igual a la del término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Buen manejo del anticipo			
Responsabilidad civil profesional			
Responsabilidad civil extracontractual			
Estabilidad de la obra			
Otros			

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN.

Una propuesta será rechazada cuando:

- A. La propuesta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Pública.
- B. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública.
- C. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- D. Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.
- E. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
- F. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la ESE, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- G. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.

14.1 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN.

La selección será declarada desierta cuando:

- A. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto.
- B. Cuando no se presente ninguna oferta.

Fecha: 17 de marzo de 2022



APROBADO
Oficina Jurídica

MAGP

FIRMA DEL SOLICITANTE

APROBACIÓN JURÍDICA

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO - GERENTE